



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002
CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 0146

Fecha: 04/09/2019

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE VS DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
52003103002 1999 00647	Ejecutivo Singular	DROMAYOR PASTO S.A. vs JOSE AYMER - MORENO RODRIGUEZ	Auto de sustanciación Teniendo en cuenta que se ha reintegrado el asunto a la Oficina Judicial Pasto - Sección Archivo, le corresponde solicitar las copias en la citada entidad según num. 11 y	03/09/2019
52003103002 2014 00197	Expropiación	AVANTE SETP vs LIBIA TRINIDAD - GOMEZ ENRIQUEZ	Auto de sustanciación sin lugar atender petición porque la peticionaria no acredita ser abogada,, además para entregar dineros debe solucionar el crédito que cobra Fideicomiso Cartera Par	03/09/2019
52003103002 2019 00044	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. vs ALICIA DE JESUS - DELGADO CASTILLO	Auto termina proceso porque se ha puesto al día en las obligaciones - ordena levantar cautelas y archivo expediente - dejese constancia en el L.R. Sin Sent.	03/09/2019
52003103002 2019 00063	Verbal	BANCOLOMBIA S.A. vs ALCIRA DEL CARMEN - ZUÑIGA DE HORMAZA	Auto de sustanciación agrega escrito por el cual descorre traslado excepciones mérito - si hubiere lugar se fijará fecha para audiencia inicial o se dictará sentencia escrita	03/09/2019
52003103002 2019 00101	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA vs SONIA DEL ROSARIO CHAMORRO HUERTAS	Auto de sustanciación agrega escrito por el cual descorre traslado excepciones.	03/09/2019
52003103002 2019 00101	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA vs SONIA DEL ROSARIO CHAMORRO HUERTAS	Auto de sustanciación decreta secuestro inmueble	03/09/2019
52003103002 2019 00153	Verbal	JORGE ANTONIO MORA QUINTERO vs JOSE JOAQUIN GONZALES OBANDO	Auto admite demanda ordena notificar - allegar poliza porque en la demanda no está glosada - rec. personería.	03/09/2019

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/09/2019 Y LA HORA DE LAS 8:00 a.m., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 p.m.

LILIANA SANTACRUZ MESIAS
SECRETARI@